

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de marzo de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se anulan dos resoluciones, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de una plaza de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales, por el sistema de concurso-oposición.*

Habiéndose publicado tres Resoluciones idénticas de 26 de febrero de 2020, de la Universidad de Córdoba, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión por acceso libre, de una plaza de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales, por el sistema de concurso-oposición, dos en el BOJA núm. 43, de fecha 4 de marzo de 2020, y una en el BOJA núm. 44, de fecha 5 de marzo de 2020, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le son atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, acuerda anular las resoluciones publicadas en el BOJA núm. 43, de fecha 4 de marzo de 2020.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 5 de marzo de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.